

RESOLUCIÓN DE 17 DE DICIEMBRE DE 2015 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE BURGOS, POR LA QUE SE RESUELVE PROVISIONALMENTE LA CONVOCATORIA PARA LA ELABORACIÓN DE LA LISTA EXTRAORDINARIA DE ASPIRANTES, EN EL ÁMBITO AUTONÓMICO, PARA OCUPAR PUESTOS DOCENTES EN RÉGIMEN DE INTERINIDAD EN LA ESPECIALIDAD DE GUITARRA, DEL CUERPO DE PROFESORES DE MÚSICA Y ARTES ESCÉNICAS.

Por Resolución de 20 de octubre de 2015 de la Dirección Provincial de Educación de Burgos se procedió a convocar proceso de baremación para la selección de aspirantes en régimen de interinidad del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, disponiéndose en el apartado séptimo que todos los actos que se deriven del desarrollo de la convocatoria serán expuestos en esta Dirección Provincial.

En su virtud, esta Dirección Provincial,

RESUELVE:

Primero.- Listados de baremación provisionales.

Se aprueban los listados alfabéticos provisionales de los aspirantes a ocupar puestos docentes en régimen de interinidad pertenecientes a la especialidad de Guitarra del Cuerpo de profesores de Música y Artes Escénicas, así como el listado provisional ordenado por puntuación, resultante del proceso de baremación convocado por Resolución de 20 de octubre de 2015.

Estos listados incluyen además de los datos personales, los relativos a la especialidad, puntuación y en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Segundo.- Alegaciones y subsanación de documentos.

De conformidad con el apartado 7.1 de la Resolución de 20 de octubre de 2015, los aspirantes podrán efectuar alegaciones y subsanar los documentos presentados, en el plazo de diez días a partir del siguiente de la publicación de la presente Resolución.

Las alegaciones y subsanaciones de documentos se dirigirán al titular de la Dirección Provincial de Educación de Burgos y se presentarán en sus registro o en cualquiera de los lugares a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.

Resueltas las alegaciones presentadas en su caso, la Dirección Provincial de Educación de Burgos dictará resolución por la que se aprueben los listados definitivos.

Burgos, 17 de diciembre de 2015

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
P.D. EL DIRECTOR PROVINCIAL
(Resolución de 4/7/2012, BOCyL del 13)

(Firma en el original)

Fdo.: Juan Carlos Rodríguez Santillana.